



Reporte de Verificación CAR

Identificación:
FT-066

Revisión:
0

Inicio de vigencia:
30/04/2025

Dueño Forestal: Comunidad San Jerónimo Coatlán.

Desarrollador de Proyecto: Yaax Carbon S.A.P.I de C.V

Nombre del Proyecto: Proyecto Forestal de Captura de Carbono Comunidad San Jerónimo Coatlán

ID de CAR del Proyecto: CAR1829

Coordinador de Proyecto: Lucila Eugenia Ríos Jiménez

Organismo de Verificación: Amspec de México S.A de C.V.

Periodo de Reporte: Periodo de Reporte 4: 26 de junio de 2024 al 25 de junio del 2025

Versión del Protocolo: 3.0

Fecha de reporte: 30 de junio de 2026



Reporte de Verificación CAR

Identificación:
FT-066

Revisión:
0

Inicio de vigencia:
30/04/2025

CONTENIDO

1) INTRODUCCIÓN.....	3
a) Objetivos de Verificación	3
b) Alcance de la Verificación.....	3
c) Criterios de Verificación.....	4
d) Nivel de Confianza y Evaluación de Materialidad.....	4
e) Equipo de Verificación	5
2) INFORMACIÓN DEL PROYECTO	5
a) Antecedentes del Proyecto.....	5
b) Propiedad del Proyecto y Partes Involucradas	5
c) Definición del Área del Proyecto	6
3) ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN.....	8
a) Evaluación del riesgo de la Verificación.....	8
b) Visita de campo	9
c) Revisión de escritorio	9
4) CRITERIOS DEL PROYECTO	11
a) Elegibilidad del proyecto.....	9
i) Localización.....	9
ii) Fecha de Inicio del Proyecto.....	9
iii) Salvaguardas Ambientales	9
iv) Salvaguardas Sociales.....	10
v) Adicionalidad	10
vi) Cumplimiento Regulatorio.....	10
b) Requisitos de Monitoreo	20
i) Límites para el Análisis de GEI.....	20
ii) Datos de Monitoreo	21
1. Inventario del Proyecto	21



Reporte de Verificación CAR

Identificación:
FT-066

Revisión:
0

Inicio de vigencia:
30/04/2025

2. CALCBOSK.....	21
c) Calculo de las Remociones de GEI.....	22
i) Línea de Base	22
ii) Remociones de GEI	22
iii) Hoja de Cálculo del Monitoreo del Carbono	24
D) ANÁLISIS DE MATERIALIDAD	25
5) ACCIONES CORRECTIVAS	25
6) OPINIÓN DE VERIFICACIÓN	25

1) INTRODUCCIÓN

En este reporte de verificación se evalúa y confirma la cuantificación, de las remociones de emisiones de GEI, así como de los créditos de carbono (CRTs) generados por el proyecto CAR 1829 Proyecto Forestal de Captura de Carbono Comunidad San Jerónimo Coatlán en su cuarto periodo de reporte de 06/26/2024 – 06/25/2025 y su desarrollador de proyecto es Yaax Carbon S.A.P.I de C.V.

Para este proceso de verificación el dueño forestal eligió al Organismo verificador Amspec de México S.A de C.V., y el Verificador líder sometió un formulario NOVA-COI, la cual una vez aprobada por la reserva, se procedió a llevar una reunión de apertura con representantes de dueño forestal , coordinador del proyecto, Desarrollador de proyecto, y personal de Amspec, se presentó el plan de auditoria, y al ser una revisión anual solo se llevó a cabo revisión documental del proyecto en temas como elegibilidad, estimación de acervos de CO₂e, herramientas Calcbosk y hoja de cálculo, declaraciones y evidencias para corroborar el cumplimiento del Protocolo Forestal México. El presente informe presenta las conclusiones de la verificación, describe las actividades realizadas y la confirmación de la cuantificación de Remociones Netas de GEI para el Cuarto Periodo de Reporte (del 06/26/2024 – 06/25/2025)

a) Objetivos de Verificación

Corroborar la conformidad del proyecto y su documentación con los criterios de evaluación establecidos por el Protocolo Forestal para México v.3.0. del proyecto CAR1829 para el área de Actividad de Manejo Forestal Mejorado en una superficie de 29,636.92 ha de AA de un total de 47,080.92 ha de área de proyecto.

b) Alcance de la Verificación

Se verifico la captura de carbono forestal del proyecto CAR1829 Comunidad San Jerónimo Coatlán con el siguiente alcance:

- Identificación de fuentes de emisiones, sumideros y reservorios del proyecto.
- Revisión de las actividades del proyecto.
- Revisión de Participación.
- Revisión de las Salvaguardas Sociales.
- Revisión de las Salvaguardas ambientales.
- Revisión de metodologías de cálculos de reducción de emisiones.
- Revisión de nivel de confianza
- Revisión de los efectos Primarios y Secundarios.
- Revisión del cumplimiento de los criterios de permanencia.
- Revisión de los archivos del inventario de Carbono Forestal.

o Primera reunión para iniciar verificación: 23/03/2026

o Fechas para visitar el sitio: No aplica

o Revisión de documentación de proyecto: Marzo- abril 2026

o Emisión de reporte de verificación: 30 de junio del 2026

c) Criterios de Verificación

- Protocolo Forestal para México (PFM) Versión 3.0 (05 de octubre de 2022)
- Manual del Programa de compensaciones de la Reserva (v 9.2 mayo de 2025)
- Manual del Programa de Verificación (03 de febrero de 2021)
- Erratas y Clarificaciones del PFM Versión 3.0 (15 de diciembre de 2023, 09 de abril, 16 de julio y 16 de septiembre del 2025)
- ISO 14064-3: 2019

d) Nivel de Confianza y Evaluación de Materialidad

Amspec de México S.A de C.V., realizo la verificación conforme a lo establecido por la Reserva de Acción Climática (CAR) en el PFM V 3.0, para determinar si el proyecto cuenta con un nivel de confianza que garantice que las remociones de CO₂e son materialmente correctas.

Para la verificación del Nivel de Confianza y Evaluación de la Materialidad se utilizó la metodología del Manual del Programa de Verificación de acuerdo con el punto 2.3.1. “Umbral de Materialidad Cuantitativa”, así como las ecuaciones correspondientes al cálculo de Nivel de Confianza considerando lo siguiente:

El cuarto periodo de reporte registró 181,612 CRT´s (antes de la contribución al fondo de aseguramiento), entonces, el proyecto reporta 181,612CRT´s por un periodo de verificación de 12 meses, por lo que el

umbral de materialidad es de <1% de error (nivel de precisión >99%) en relación con la reducción de emisiones calculadas por el organismo de verificación: (181,612 CRT's/12 meses) x 12 meses = 181,612 CRT's

$$\%Error = abs\left(\frac{Reducciones\ Declaradas - Reducciones\ Verificadas}{Reducciones\ Verificadas}\right) \times 100$$

$$\%Error = abs\left(\frac{181,612 - 181,612}{181,612}\right) \times 100$$

$$\%Error = abs\left(\frac{0\ ton\ CO_2e}{181,612\ ton\ CO_2e}\right) \times 100$$

$$\%Error = abs(0\ ton\ CO_2e) \times 100$$

$$\%Error = 0$$

$$Confianza = 100\% - \%Error$$

$$Confianza = 100\% - 0$$

$$Confianza = 100\%$$

e) Equipo de Verificación

- Verificador Líder: Mariana Ramírez Lozano
- Verificador Interno (Senior): Brissia Daniela Pérez Mares.

Evaluación del Conflicto de Interés, Amspec de México S.A de C.V. presentó la evaluación del conflicto de interés, para lo cual la Reserva determinó que existe un nivel Bajo.

2) INFORMACIÓN DEL PROYECTO

a) Antecedentes del Proyecto

El proyecto El Proyecto Forestal de Captura de Carbono Comunidad San Jerónimo Coatlán (CAR1829) se ubica en el municipio de San Jerónimo Coatlán en estado de Oaxaca México. Cuenta con un área de actividad de manejo forestal mejorado, el coordinador de proyecto es Lucila Eugenia Ríos Jiménez, esta verificación corresponde a su cuarto periodo de reporte.

b) Propiedad del Proyecto y Partes Involucradas

Dueño Forestal: Comunidad San Jerónimo Coatlán



Reporte de Verificación CAR

Identificación:
FT-066

Revisión:
0

Inicio de vigencia:
30/04/2025

Desarrollador de proyecto: Yaax Carbon S.A.P.I de C.V
Coordinadora de Proyecto: Lucila Eugenia Ríos Jiménez
Organismo Verificador: Amspec de México S.A de C.V.

El proyecto presenta la declaración de propiedad para el cuarto periodo de reporte, firmada el 16 de marzo de 2026, por el director de certificación del Desarrollador del Proyecto Julio Cesar Hernández Fonseca, a quien le fue otorgada esta facultad mediante el formato de Designación de Poderes o Autoridad, firmado el 09 de mayo del 2023.

c) Definición del Área del Proyecto

De acuerdo al cronograma de actividades de manejo, el proyecto describe la siguiente información:

La comunidad de San Jerónimo Coatlán, cuenta con dos Programas de Manejo Forestal vigente, autorizados por SEMARNAT en los años 2016 autorizado en Oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-2323-2016 de fecha 29 de noviembre de 2016, y su modificación al PMF en Oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1442-2017 de fecha 13 de julio de 2017; el segundo PMF fue autorizado en Oficio N° SEMARNAT-AR-2562-2019 de fecha 02 de diciembre de 2019.

El área de actividad de Manejo Forestal Mejorado está basada en dos PMF que operan de manera cohesiva, de acuerdo a su clasificación y cuantificación de superficies, el área de proyecto consta de 47,080.5 ha, el área de producción es de 31,055.02 y 29,636.92 ha son del área de actividad Manejo forestal mejorado (MFM), de los cuales el PMF 2016 tiene una superficie de 4,984.19 y el PMF 2019 una superficie de 5,008.48, estas superficies fueron verificados con los archivos shapefile y .kml, y como se observa en la siguiente figura

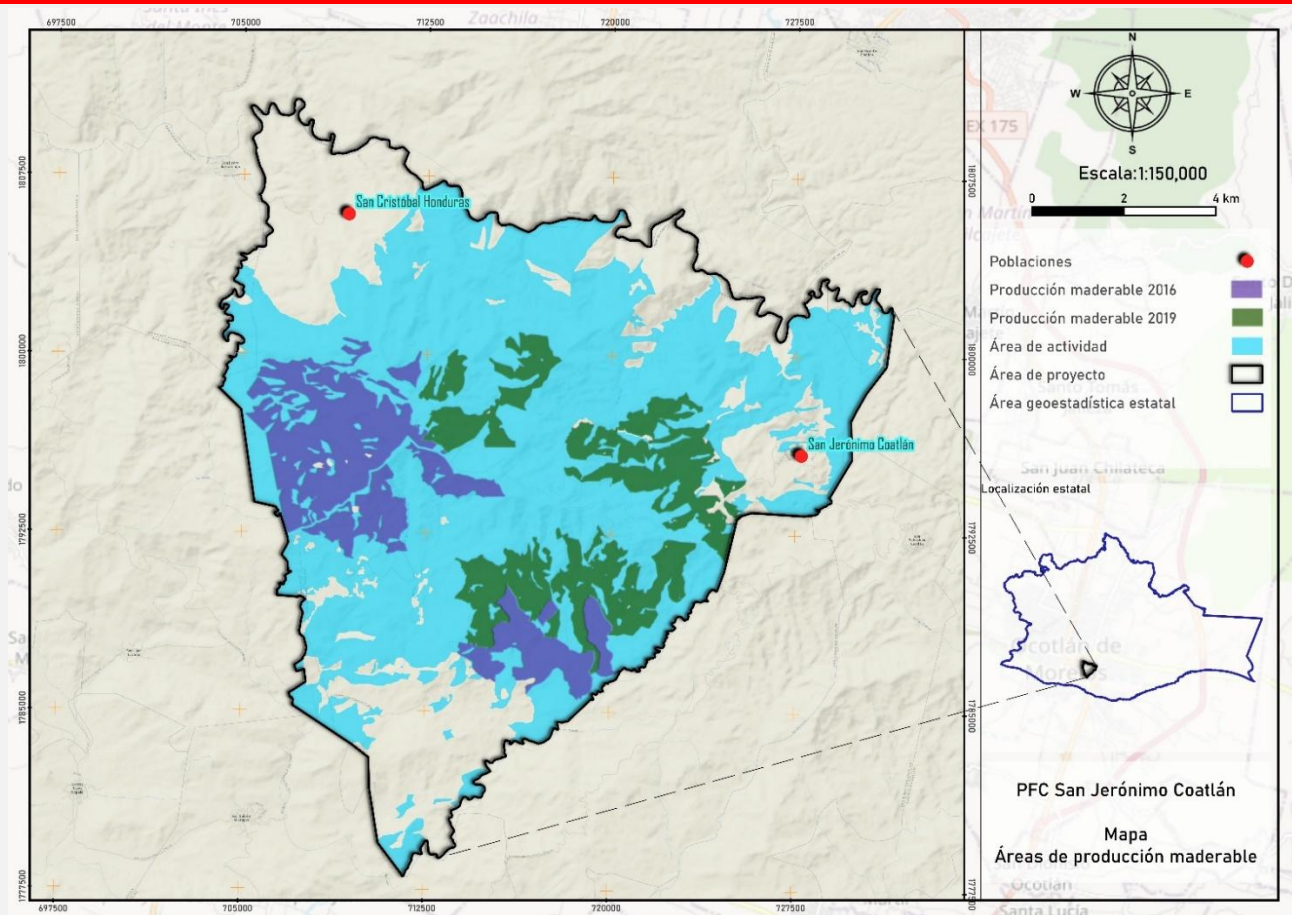


Figura 1. Mapa de áreas de producción maderable de PMF de 2016 y 2019 (Elaborado por el DP)

El ejido se maneja para bosques irregulares, bajo el Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI), aplicando el método de selección, para los bosques regulares se aplica el Método de Desarrollo Silvícola (MDS). Dentro del cronograma se presenta un análisis de la distribución por edades por área de aprovechamiento y por área de actividad en el manejo de coetáneos e Incoetáneos y para los periodos de tiempo del aprovechamiento.

Los objetivos de sus programas de manejo, involucra la conservación y aprovechamiento restringido en aprovechamiento, Restauración y producción, dentro de los programas de manejo mencionan los compromisos de reforestación cuando no se presente la regeneración natural (sección 8 del PMF)

Con la información anterior se considera que el proyecto cumple con la errata del 09 de abril, del 2025, aunada a la información anterior, cuenta con un flujo lógico para evaluar la elegibilidad, Presenta las actividades del proyecto para cada periodo de reporte y mantiene una alineación con las Salvaguardas Ambientales, 1.- Carbono (SA1 y SA4): extracciones selectivas de baja intensidad mantienen e incrementan acervos de carbono en todo el predio. 2.-Especies nativas (SA2 y SA3): manejo exclusivo de pino y encino, regulando su proporción natural. 3.-Aprovechamiento sustentable (SA5): cortas

basadas en inventarios, ciclos compatibles con regeneración y protección de suelos. Y Cobertura y suelo (SA6 y SA7): no hay cambio de uso de suelo ni preparación intensiva; se conserva la cobertura vegetal y se minimizan disturbios.

En el anexo 10.2 Evidencias Salvaguardas ambientales, adjuntan un documento denominado Cronograma de actividades silvícolas planificadas_ SJC_PR4, que integra las acciones complementarias orientadas al manejo sostenible.

En cronograma incluye calendarios de la anualidad de ejecución unidad de manejo forestal, superficies, tratamientos silvícolas y periodos de aplicación de los tratamientos complementarios
Calendario de tratamientos, cantidades y periodos de aplicación de los tratamientos complementarios Brechas Corta Fuego (BCF). Medidas de prevención, control y combate de incendios forestales. Mantenimiento y rehabilitación de caminos.

3) ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN

a) Evaluación del riesgo de la Verificación

Amspec de México S.A realizo una evaluación de riesgo basada en el numeral 4.2 del Manual de Programa de Verificación conforme a lo siguiente:

Nivel de riesgo*	Actividades	Justificación
1	Entrenamiento del Personal del Proyecto.	Fundamental para el correcto establecimiento del inventario, ejecución de los monitoreos, empleo de equipo; recopilación y análisis de datos.
2	Mantenimiento y operación apropiada del hardware del proyecto.	La calibración del equipo, así como su operación podría sesgar los resultados.
3	Datos de Cálculo.	La fidelidad con que se hagan los datos de acuerdo con el PFM y la Guía de Cuantificación podría incidir en resultados erróneos.
4	Transcripción y manejo de datos.	Errores frecuentes en la transcripción o manejo de datos podrían generar o incrementar la materialidad del proyecto.
5	Exactitud y aseguramiento de calidad / control de calidad en el proceso de toma de datos.	El mantenimiento de la calidad en todos los pasos del desarrollo y verificación del proyecto es esencial, pero se asume que tanto el desarrollador como los verificadores conocen la aplicación del Protocolo Forestal para México, Guía de Cuantificación y de Verificación.

Nivel de riesgo*	Actividades	Justificación
6	Propiedad de los derechos sobre la captura de CO ₂ .	Al ser un punto esencial previo al establecimiento del proyecto, se considera que en la fase de verificación ya no debería existir mayor problema en su cumplimiento.
6	Cumplimiento del Proyecto con la Prueba de Requisitos Legales.	
6	Cumplimiento del Proyecto con la Prueba de Desempeño.	
6	Cumplimiento del Proyecto con legislación relevante.	

Plan de verificación:

- Una vez que el DF y el DP seleccionaron a Amspec, como OVV acreditado por la reserva, Amspec envió el formulario el Formulario de Notificación de Actividades de Verificación y Conflicto de Intereses (NOVA/COI).
- La Reserva, reviso y cree que hay un conflicto de interés del nivel “Bajo” entre estas organizaciones, por lo tanto, se puede llevar a cabo la verificación.
- Amspec emitió un Plan de Auditoría, que presentó en la reunión inicial con la descripción de las actividades, fechas y nombres de los auditores participantes
- El verificador líder realizo una revisión de documentación del proyecto que el DP/DF han subido a la plataforma de la Reserva, que incluye documentos, declaratorias, reportes y herramientas como Calcbosk y Hoja de calculo
- Se llevaron a cabo las actividades de verificación documental.
- Verificación de las remociones contrastado los datos con lo reportado por el Dueño Forestal.
- Se realizó la verificación de las remociones contrastado los datos con lo reportado por el Dueño Forestal.
- Preparación de la Lista de hallazgos.
- Preparación del Reporte de Verificación.
- Revisión interna por parte del Verificador Senior.
- Preparación de la Declaración de Verificación.
- Reunión final con el dueño forestal y el desarrollador del proyecto.
- Firma de la Declaración de Verificación por parte del Verificador Líder, Verificador Senior
- Someter los documentos de Reporte de Verificación, Lista de Hallazgos y Declaración de Verificación en la plataforma de la Reserva.

b) Visita de campo

No aplica al ser una verificación anual o de escritorio

c) Revisión de escritorio

Se llevó a cabo una revisión documental del reporte de proyecto y sus Anexos, en estricto apego a los

lineamientos y requerimientos del Protocolo Forestal para México versión 3.0., que requiere una verificación con una revisión de la documentación del proyecto, tal como reporte de monitoreo anual, cuantificación de acervos de carbono (revisión de herramientas para la estimación de acervos CO₂e actuales), cuantificación de efectos secundarios, permanencia, Salvaguardas sociales y ambientales, declaraciones entre otros documentos, formatos y anexos enviados a CAR.

Por otra parte, en cumplimiento a la Errata y Clarificación emitida por la Reserva de Acción Climática el día 15 de diciembre de 2023, y 09 de abril, 16 de julio y 16 de septiembre del 2025 se corroboró que el Calcbosk fue actualizado con las tasas máximas de incremento radial:

1. Primeramente, se confirmó que el ecotipo elegible para el MRI es el bosque de Pino- Encino ya que es el más conservador y cubre una superficie mayor al 10% en el proyecto.
2. Por otra parte, se confirmaron las tasas máximas de crecimiento radial de acuerdo con la tabla de árboles y arbolitos y se verificó con respecto a los vigores registrados.
3. Se corroboró en las tablas de árboles y arbolitos de los Calcbosk que, los árboles con vigor 4 y 5 no tienen asignado el valor de incremento.
4. El Proyecto cumple con la definición de MFM de acuerdo con las Erratas y Clarificaciones publicadas el 09 de abril, 16 de julio y 16 de septiembre del 2025. (Se describe en la sección de Adicionalidad).
5. Se ha usado el flujo lógico (Prueba de Estándar de Desempeño) para la evaluación de la elegibilidad del MFM. Se ha confirmado el permiso de aprovechamiento.
6. Se confirmó el cronograma de actividades, descripción de las actividades silvícolas y como se alinean con las Salvaguardas ambientales:

Las actividades silvícolas en las Unidades Mínimas de Manejo de cada Ejido están alineadas con las Salvaguardas Ambientales del protocolo al priorizar prácticas sustentables que promueven la conservación del bosque y el aumento de los acervos de carbono (SA1). Estas prácticas, como las cortas de selección, aclareos, reforestación sin roturación profunda, podas, control de maleza, manejo de plagas y prevención de incendios, están diseñadas para mantener la estructura y composición de especies nativas (SA2, SA3), conservar la cobertura arbórea (SA4) y reducir impactos negativos sobre el suelo (SA7). Todo esto está enmarcado en las prácticas de manejo sustentable (SA5) de los programas de manejo.

Revisión Interna

Una vez realizada la lista de hallazgos por parte del Verificador Líder, se procedió a enviarla al Revisor Interno, quien evaluó la calidad de la información del proyecto y la verificación, indicando algunos aspectos que no estaban claros al Verificador Líder.

Los hallazgos detectados fueron enviados al desarrollador del proyecto, quien los revisó, fueron atendidos, nuevamente verificados y cerrados.

Finalmente, el Verificador Líder preparó los documentos de verificación Cuantificación, Reporte de Verificación y Declaración de Verificación), los que fueron enviados nuevamente a Revisión Interna, y al estar de acuerdo con los resultados, se firmaron por el Revisor Interno.

4) CRITERIOS DEL PROYECTO

a) Ubicación del proyecto

El proyecto CAR1829, se localiza en el municipio de San Jerónimo Coatlán, en el estado de Oaxaca en México.

b) Dueño forestal

El dueño forestal es la Comunidad de San Jerónimo Coatlán, la legalidad de esto se revisó en la verificación inicial.

c) Coordinador del proyecto

Lucila Eugenia Ríos Jiménez, de acuerdo al acta de asamblea de 23 de octubre del 2022 en el punto 6 la asamblea determino que el coordinador de proyecto es el presidente de comisariado en función, esta votación fue por unanimidad, Lucila Eugenia Ríos Jiménez, fue electa como presidenta de comisariado el 10 de agosto del 2025

d) Desarrollador del proyecto

Yaax Carbon S.A.P.I de C.V, su elección fue verificado en la verificación inicial.

e) Estatus de la propiedad

En los RMA confirman que el dueño forestal sigue siendo el mismo.

f) Declaración de la propiedad

Presentan una declaración de Propiedad, firmada el 16 de marzo del 2026 por Julio Cesar Hernández Fonseca, director de certificación de Yaax Carbon S.A.P.I de C.V.

g) Conflictos

Presentan la Declaración de No Conflictos de Tenencia de la Tierra del Dueño Forestal/Desarrollador del proyecto, firmada el 16 de marzo del 2026 por Julio Cesar Fonseca Director de Certificación del Desarrollador del Proyecto.

h) Cumplimiento regulatorio

Presentan la Declaración de cumplimiento regulatorio del Dueño Forestal/Desarrollador del proyecto, firmada el 16 de marzo del 2026 por Julio Cesar Fonseca (Director de Certificación del Desarrollador del Proyecto.). Declarando que para el periodo 4 que corresponde del 26 de junio de 2024 al 25 de junio de 2025 el proyecto, estuvo en cumplimiento con todas las Leyes.

i) Periodo de acreditación del proyecto

En la verificación inicial del proyecto de Carbono Forestal San Jerónimo Coatlán se constató que la línea base de este proyecto es válida por 100 años cumpliendo con lo establecido en el Protocolo Forestal para México. Los créditos que han sido generados bajo un periodo de acreditación deben ser monitoreados continuamente para cumplir con las obligaciones contractuales o compromisos de permanencia potencialmente más allá del periodo de acreditación. El periodo de acreditación del proyecto va del 26 de junio de 2021 al 25 de junio de 2121.

j) Compromiso de tiempo

El proyecto se compromete a mantener el carbono secuestrado por las actividades descritas en el reporte de verificación, por un periodo de 100 años, como se estipula en el Acuerdo de Implementación del Proyecto (PIA) en base a una permanencia de 100 años. En Asamblea del 29 de junio de 2025, se da la anuencia para firma del convenio modificatorio del contrato de ejecución de proyecto para el PFM entre el ejido y la Reserva, así como la autorización para registrar esta acta en el RAN, fue aprobado con 87 votos a favor y 0 en contra y 0 abstenciones (Anexo 5.6 otras Actas).

Se verifico el convenio modificatorio celebrado el 29 de junio del 2025, certificado ante notario Público No 65 de Oaxaca de Juárez, Lic. Blas Fortino Figueroa Montes, en el acta 10,406 vol. 253

La declaración de implementación voluntaria para el Periodo 4 (26 de junio de 2024 al 25 de junio del 2025) fue implementada y establecida de manera voluntaria, con fecha de firma del 16 de marzo del 2026 firmado por el director de Certificación del Desarrollador del Proyecto Julio Cesar Fonseca Director de Certificación del Desarrollador del Proyecto.

k) Periodo de Reporte.

La verificación de la captura de carbono forestal este proyecto corresponde al Cuarto Periodo de Reporte que va del 26 de junio de 2024 al 25 de junio de 2025, cumpliendo con lo establecido en el Protocolo Forestal para México Versión 3.0.

l) Salvaguardas Ambientales

Para describir la verificación del cumplimiento de las Salvaguardas Ambientales con base en el Protocolo Forestal para México Versión 3.0, se generó la siguiente tabla.

Tabla 1. Verificación del Cumplimiento de las Salvaguardas Ambientales.

Salvaguarda	Evidencia
Salvaguarda Ambiental 1: Mantenimiento o incremento de los acervos de carbono.	Debido a que se requiere un promedio de 10 años para determinar si existe o no una disminución en los acervos de carbono, lo que actualmente determina el mantenimiento de los acervos de carbono es el Manejo y Aprovechamiento Forestal, el cual se encuentra descrito en los Programas de Manejo Forestal, autorizado por la SEMARNAT, Así mismo, mediante la herramienta de Hoja de Cálculo del cuarto Periodo de reporte cargadas por el desarrollador del proyecto en plataforma de la Reserva, se puede identificar que se han registrado incrementos en la captura de carbono sobre la línea base del proyecto, mediante el inventario de los acervos de carbono de madera viva y muerta en pie. Lo anterior se verificó mediante la Hoja de Cálculo con los datos obtenidos en el Calcbosk del verificador, por medio de las tablas de datos importadas del Calcbosk del desarrollador de proyecto.
Salvaguarda Ambiental 2: Especies Nativas.	No Aplica es una verificación de escritorio
Salvaguarda Ambiental 3: Composición de Especies Nativas.	No Aplica es una verificación de escritorio
Salvaguarda Ambiental 4: Mantenimiento o incremento de la cobertura de copa en el Área del Proyecto.	No Aplica es una verificación de escritorio

Salvaguarda	Evidencia
Salvaguarda Ambiental 5: Prácticas de Aprovechamiento Sustentable.	No Aplica es una verificación de escritorio Sin embargo, se pudo observar en los cronogramas de actividades de manejo, el compromiso de la comunidad de llevar a cabo acciones como prevención y mitigación de incendios y plagas, reforestaciones, mantenimiento de caminos, entre otros.
Salvaguarda Ambiental 6: Mantenimiento de la Cobertura de Suelo Natural	No Aplica
Salvaguarda Ambiental 7: Disturbios en el suelo por la preparación del sitio para la plantación de árboles.	De acuerdo con el RMA, no se han presentado disturbio del suelo durante la preparación del sitio para plantar árboles.

m) Salvaguardas sociales

Se evaluó el cumplimiento de las siguientes Salvaguardas Sociales:

Tabla 2 Salvaguardas Sociales

Consentimiento libre e informado	
Tema	Notificación
SS1: Conceptos relacionados con proyectos de carbono forestal	No aplica, es una verificación de escritorio.
SS2 Costos Anticipados	No aplica, es una verificación de escritorio.
SS3 Beneficios Anticipados	No aplica, es una verificación de escritorio.
SS4 Venta de Créditos y Uso de fondos	En Asamblea del 08/09/2024, en el punto 4 se da informe sobre la venta de créditos de carbono forestal la cual se aprobó con 239 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Asamblea de 03/03/2025 En el punto 5 y 6 se da el Informe de resultados del proyecto captura de carbono, depósitos realizados a la comunidad y disponibilidad de créditos, describen cuantos créditos se han vendido, el dinero entregado a la comunidad, así como la descripción de las acciones realizadas dentro del bosque y

	los trabajos en proceso, esto se aprobó con 181 votos a favor 0 en contra y 0 abstenciones. Asamblea 29/06/2025 Se presento y valido los avances del proyecto de captura de carbono forestal. Se ratificó la firma del Acuerdo de Implementación del Proyecto Se confirmó la alineación del proyecto con los intereses colectivos, mediante Asamblea de cambio de comisariado, donde estuvo presente el directivo de Yaax Carbón S.A.P.I de C.V para informar a la comunidad de los avances del proyecto. Asamblea 10/08/2025 En el punto 5 informe de las actividades del proyecto de carbono, Se informó sobre la venta de créditos a distintas empresas, resalta que los ingresos deben invertirse en actividades de manejo forestal y en obras sociales, tal como lo establecen los compradores de los créditos. Finalmente se mencionó la realización de talleres y capacitaciones para la comunidad, invitando a una mayor participación. Este informe fue aprobado con 240 votos a favor y 0 votos en contra y abstenciones. Anexo 5.6 Otras Asambleas
SS5 Aprobación del Proyecto	No aplica, es una verificación de escritorio.
SS6 Aprobación de un desarrollador de proyectos	No aplica, es una verificación de escritorio. Continúa siendo Yaax Carbon S.A.P.I de C.V.
SS7 Aprobación de una Agregación	No aplica
Notificación, Participación y Documentación	
SS8 Adecuada Notificación	En el RMA menciona que la notificación de asambleas, en la comunidad de San Jerónimo Coatlán se realiza en conformidad con lo dispuesto en la Ley Agraria (Artículo 22, 23 fracción XV, 24 y 25) y con el reglamento interno comunal. El artículo 20, título tercero del reglamento interno de la comunidad estable: Las asambleas generales serán de dos tipos:

	Ordinarias: Las que se celebran cada seis meses, el primer domingo de cada mes. Extraordinarias: Las que cite el comisariado de bienes comunales para tratar asuntos urgentes. El artículo 21 establece: Las asambleas generales se llevarán a cabo por convocatoria, tal como se marca en los términos de la Ley Agraria Vigente.
SS9 Participación	Se pudo verificar que las asambleas relacionadas al proyecto incluyen el orden del día, el desarrollo de los puntos a tratar, la votación y la lista de asistencia con nombre y firmas de los participantes (Anexo 5).
SS10 Documentación de las Asambleas	En el RMA menciona que de acuerdo al Estatuto Comunal de la Comunidad de San Jerónimo Coatlán, es responsabilidad del Comisariado de Bienes Comunales llevar un libro de actas y mantener bajo resguardo las mismas, esta responsabilidad recae en el secretario del comisariado. Las actas son archivadas en la oficina comunal y quedan a disposición para consulta de todos los comuneros, previa solicitud. Para el periodo de reporte 4, la comunidad San Jerónimo Coatlán llevó a cabo 3 asambleas donde se discutieron elementos importantes del proyecto de carbono. Se anexa: Anexo 5. Salvaguardas Sociales
Gobernanza del proyecto	
SS11b Identificación de un Coordinador del Proyecto	Se reviso la identificación del coordinador Lucila Eugenia Ríos Jiménez de acuerdo al acta de asamblea del 23 de octubre del 2022 donde la asamblea acuerda que la persona idónea para desempeñar el cargo de coordinador del proyecto es el presidente de comisariado de bienes comunales (Anexo 5.5) En la asamblea de 10 de agosto de 2025 fue electa como presidenta de comisariado Lucila Eugenia Ríos Jiménez (Anexo 3.9)
SS12 Papel y Participación del Coordinador del Proyecto	En la asamblea del 23 de octubre de 2022 en el punto 6, la selección del coordinador del proyecto, tiempo de permanencia y causales de remoción, la asamblea determinó que el papel del coordinador es fungir como enlace entre la comunidad, CAR, YAAX carbón y los técnicos comunitarios; Tener control de las actividades del proyecto; tener conocimientos básicos para manejar las cuentas del proyecto; llevar el seguimiento de los procesos

	de verificación y emisión de créditos y participar como enlace de la compraventa de créditos. También en la entrevista la coordinadora Lucila corrobora ese compromiso (Anexo 5.5).
SS13 Duración del periodo del Coordinador del Proyecto	En la asamblea del 23 de octubre de 2022 en el punto 6 la asamblea acuerda que la persona idónea para desempeñar el cargo de coordinador del proyecto es el presidente de comisariado de bienes comunales y se determinó que permaneciera activo en el cargo mientras dura su cargo como presidente de comisariado y siempre y cuando desempeñe sus actividades con pericia y transparencia y en apego a la legalidad y los requisitos de participación de del protocolo CAR.
SS14 Reemplazo del Coordinador de Proyecto	El reemplazo o cambio de coordinador se realizará cada periodo que exista un nuevo órgano de representación de la Comunidad cada 3 años según la ley agraria, En caso de que el coordinador no cumpla con su papel de coordinador la asamblea podrá removerlo del cargo realizando una nueva propuesta y votación en asamblea siempre y cuando se compruebe que ha incurrido en una falta grave o que su participación no brinda los resultados esperados.

La información también se pudo corroborar a través de una entrevista realizada al coordinador de proyecto. Las preguntas que se plantearon fueron:

1. ¿Se ha llevó a cabo asambleas para discutir los avances del proyecto y los elementos críticos asociados con las actividades del proyecto desde el último periodo de reporte?
2. ¿Se llevó a cabo una asamblea para discutir la venta de créditos y uso de fondos de Periodos de Reporte previos?
3. ¿En qué ha utilizado los recursos por venta de CRTs?
4. ¿Cómo se llevó a cabo la notificación de las asambleas para incluir al mayor número de personas?
5. ¿Se tienen copias de las listas de participantes en las Asambleas?
6. ¿Se tienen copias de la convocatoria y actas de asamblea?
7. ¿Las Actas de Asamblea de las reuniones están disponibles para todos los miembros de la comunidad/ejido?
8. ¿Hubo algún cambio en el Coordinador del Proyecto Forestal (CPF)?
9. ¿El Coordinador del Proyecto Forestal está activo en los procesos y comunicaciones del proyecto?
10. ¿Conoce sobre las responsabilidades y el papel que desempeña el coordinador del proyecto?
11. ¿Hubo cambios en los términos del CPF?
12. ¿Hubo cambios en los términos para reemplazar al CPF?
13. ¿Qué actividades realizan para el cuidado del bosque y aumento de acervos de carbono?
14. ¿Qué actividades realizan para la prevención de incendios forestales?

15. Por parte del DP se le ha informado al coordinador del proyecto sobre los siguientes temas: Etapa en la que se encuentra el proyecto, Verificación, Remedición de parcelas, Precio de los CRTs, Erratas del PFM, Llamadas semanales con DF/DP y la Reserva.

Sobre el análisis de la entrevista:

Se realizó una entrevista al coordinador del Proyecto Lucila Eugenia Ríos Jiménez, para corroborar que al inicio del proyecto les dieron talleres para conocer cómo funciona el proyecto, los costos y beneficios, el papel de CAR y del DP así como la repartición de responsabilidades, actividades y recursos, cada toma de decisiones se lleva a cabo en las asambleas, en las cuales todos participan opinan resuelven dudas y estos acuerdos quedan plasmados en actas con firma de todos los integrantes y están resguardadas en la casa ejidal, pero todos tienen acceso a ellas, en estas asambleas se dan informes de los avances del proyecto, los procesos las ventas y deciden a quien vender y como usar los recursos considerando beneficios sociales y ambientales, corroborando la información de las salvaguardas sociales.

Se revisaron el formato de Evaluación de SS y SA; así como el formato de ODS que el DP compartió en plataforma.

viii. Adicionalidad

1. Prueba de Desempeño

De acuerdo con el Protocolo Forestal para México Versión 3.0, los Programas de Manejo Forestal (PMF) son documentos de manejo forestal legales, autorizados por la SEMARNAT, que permiten el aprovechamiento sustentable al asegurar que el aprovechamiento de los bosques no exceda el crecimiento del bosque. Por lo tanto, el Protocolo considera que el crecimiento periódico está en riesgo e independientemente de la tasa de aprovechamiento permitida, todo el crecimiento no aprovechable se considera adicional. Dado que el Protocolo sólo acredita el crecimiento por arriba de la línea de base del Área de Actividad, o los acervos de carbono iniciales, y todo el crecimiento es considerado en riesgo bajo un PMF, las Áreas de Actividad que tienen un PMF o están en el proceso de obtenerlo, automáticamente pasan la prueba del estándar de desempeño, como lo acredita La comunidad de San Jerónimo Coatlán según lo reportado en el cronograma de actividades, cuenta con dos Programas de Manejo Forestal vigente, autorizados por SEMARNAT en los años 2016 autorizado en Oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-2323-2016 de fecha 29 de noviembre de 2016, y su modificación al PMF en Oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1442-2017 de fecha 13 de julio de 2017; el segundo autorizado en Oficio N° SEMARNAT-AR-2562-2019 de fecha 02 de diciembre de 2019.

Para este proyecto, se tiene un Área de Actividad (AA) basado en dos PMF que operan de manera cohesiva, de acuerdo a su clasificación y cuantificación de superficies, el área de proyecto consta de 47,080.5 ha, de las cuales el área de producción es de 31,055.02 para las cuales 29,636.92 ha son del área de actividad Manejo forestal mejorado (MFM), de los cuales el PMF 2016 tiene una superficie de 4,984.19 y el PMF 2019 una superficie de 5,008.48. El predio se maneja bajo MMOBI aplicando el método

de selección y con MDS.

Presenta un diagrama de flujo lógico

Número	Pregunta	Sí	No
1	¿El área forestal que está contemplada para el Área de Actividad del MFM, está dentro de un Programa de Manejo Forestal autorizado por la SEMARNAT?	X	
2	¿Se incluyen únicamente los rodales que se programarán para actividades de silvicultura regenerativa dentro del periodo de rotación asignado (o turno) en el PMF autorizado? Nota: Esto puede incluir áreas de restauración a corto plazo que serán aprovechadas en el futuro dentro de una rotación forestal o turno.	X	
3	¿El Área de Actividad incluye todos los rodales que cumplen con las descripciones anteriores? Alternativamente, si el Área de Actividad es un subconjunto de toda el área planificada para el aprovechamiento comercial según el PMF autorizado, ¿la distribución de clases de edad para el Área de Actividad está dentro del 5% de la distribución de clases de edad para toda el área de aprovechamiento según el PMF?	X	
La tierra será eligeble como Área de Actividad del MFM si todas las respuestas a este cuestionario son "sí"			

Y se alinea a las salvaguardas ambientales del PFM v 3.0.

2. Prueba de Requisitos Legales

Se pudo verificar que las actividades del manejo sustentable del bosque se realizan conforme a las siguientes leyes mexicanas

- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y su Reglamento
- Ley General de Desarrollo forestal Sustentable y su Reglamento

Así mismo existen una serie de Normas Mexicanas que apegadas a las leyes mexicanas, también regulan el aprovechamiento forestal sustentable mediante la aplicación de técnicas amigables con el medio ambiente, que además fomentan el crecimiento de biomasa y en consecuencia los acervos para la captura de carbono, dentro de las que se enumeran las más importantes:

- NOM-152-SEMARNAT-2006. Establece los lineamientos, criterios y especificaciones de los contenidos de los programas de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en bosques, selvas y vegetación de zonas áridas.
- NOM-059-SEMARNAT-2010. Protección ambiental, Especies nativas de México de flora y fauna silvestres, Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio, Lista de especies en riesgo.
- NOM-060-SEMARNAT-1994. Establece las especificaciones para mitigar los efectos adversos ocasionados en los suelos y cuerpos de agua por el aprovechamiento forestal.
- NOM-061-SEMARNAT-1994. Establece las especificaciones para mitigar los efectos adversos ocasionados en la flora y fauna silvestres por el aprovechamiento forestal.

Se verificó la Declaración de Implementación Voluntaria firmada por el director de certificación del desarrollador del proyecto el 16/03/2026 para el cuarto periodo que comprende 26/06/2024 – 25/06/2025, donde se especifica que el proyecto fue implementado y se estableció de manera voluntaria y que, en todo momento, durante el periodo comprendido fue operado y llevado de manera voluntaria y ni la implementación ni el establecimiento del proyecto fue requerido por cualquier ley, estatuto, norma, reglamento, orden judicial, acción gubernamental, acción de cumplimiento, permiso, o cualquier otro mandato legalmente vinculante, etc.

b) Requisitos de Monitoreo

i. Límites del Análisis de GEI

Para verificar que el proyecto cumple con los requisitos de monitoreo referentes al Protocolo Forestal para México se revisó que, se identificaron las fuentes, sumideros y reservorios de CO₂ del proyecto de acuerdo con el punto 4 (Límites para el Análisis de GEI) del PFM versión 3.0; el Dueño Forestal los reportó enlistándolos como Efectos Primarios y Efectos Secundarios, los cuales se describen a continuación:

Tabla 3. Efectos Primarios, Fuentes, Sumideros y Reservorios.

FSR	Efectos Primarios, Fuentes, Sumideros y Reservorios	Incluido o No Incluido
1	Carbono en madera viva en pie (carbono en todas las porciones de los árboles).	Incluido
2	Carbono en arbustos y herbáceas en sotobosque.	No incluido
3	Carbono en madera muerta en pie (carbono en todas las partes de árboles muertos en pie).	Incluido
4	Carbono en madera muerta derribada.	No incluido
5	Carbono en el mantillo y hojarasca (carbono en material vegetal muerto).	No incluido
6	Carbono en el suelo.	No incluido
7	Carbono usado en productos forestales.	No incluido
8	Productos forestales en rellenos sanitarios.	No incluido
FSR	Efectos Secundarios, Fuentes, Sumideros y Reservorios	
9	Aplicación de nutrientes.	No incluido
10	Emisión por combustión móvil por la preparación del sitio.	No incluido
11	Emisión por combustión móvil por la operación continua y mantenimiento del proyecto.	No incluido
12	Emisiones de combustión estacionaria de la operación continua y mantenimiento del proyecto.	No incluido
13	Emisiones de la remoción de arbustos y sotobosque herbáceo.	No incluido
14	Emisiones biológicas por la tala de bosques fuera del Área de Actividad por actividades agropecuarias.	No incluido
15	Emisiones biológicas de GEI o remociones por cambios en la extracción de madera en bosques fuera del Área de Actividad.	Incluido

FSR	Efectos Primarios, Fuentes, Sumideros y Reservorios	Incluido o No Incluido
16	Emisiones por la combustión por cause de la producción, transporte y desecho de productos forestales.	No incluido
17	Emisiones asociadas a la combustión por la producción, transporte y desecho de materiales alternativos a productos forestales.	No incluido
18	Emisiones biológicas por la descomposición de productos forestales.	No incluido

ii. Datos de Monitoreo

Revisión de la Forma del Inventario y CALCBOSK

1. Inventario del Proyecto

Se cumplió en la verificación inicial.

1. CALCBOSK

Se verificó que CALCBOSK se usó de manera correcta y que no fue alterado, para ello en un Calcbosk en limpio de la misma versión 20250630, proporcionado por la Reserva de Acción Climática, se importaron los datos del inventario del Desarrollador.

Se confirmaron las tasas máximas de crecimiento radial de acuerdo con la tabla de Inc-LUT del Calcbosk con la Tabla de Valores Máximos proporcionada por CAR, observando que los valores asignados son consistentes para Bosque de Pino - Encino, esta versión esta actualizada con las tasas máximas de incremento radial indicadas en la última Errata y Clarificación emitida por la Reserva de Acción Climática el día 15 de diciembre de 2023 y 09 de abril de 2025.

Se constató que los resultados de la estimación de toneladas de CO₂e para el cuarto Periodo de Reporte, calculados por el Desarrollador del Proyecto, coinciden con los obtenidos mediante el Calcbosk aplicado por el Verificador, arrojando la misma cantidad de toneladas de CO₂e.

Se corroboró que en las tablas de árboles y arbolitos del Calcbosk los árboles con vigor 4 y 5 no tienen asignado el valor de incremento.

Se encontraron errores potenciales en relación diámetro altura arbolitos y árboles los cuales fueron aclarados por el desarrollador, que fueron revisado con la información en campo y es correcta; se encontraron algunos valores de incrementos diferentes, El DP describió que estos valores fueron aprobados en el PR3 que se migro la información a un CB actualizado y fue registrado por la reserva y este CB fue actualizado para el PR4.

b. Cálculo de las Remociones de GEI

i. Línea de Base

No aplica, se realizó en la verificación inicial

Estimación para el cuarto periodo de reporte: Se estimó a la fecha del 25/06/2025 El estimado del inventario se realizó con un intervalo de confianza del 90% cuyo error fue del 17 % y el error como % del promedio fue de 5.03%; el reporte de CALCBOSK menciona 9,916,170 tonCO₂e para 29,637 ha en área de actividad.

De acuerdo con la revisión de escritorio se observa que los cálculos y los estimados del inventario del proyecto para la línea base no fueron modificados al verificar el CALCBOSK del Dueño Forestal a través de un CALCBOSK específico para verificación y los datos también coincidieron al verificar el incremento al fin del periodo de reporte, se anexa el archivo de CALCBOSK verificado para el proyecto.

ii. Remociones de GEI

Para confirmar que el proyecto calculó de manera correcta los Efectos Primarios, se verificó que el Dueño Forestal utilizó la hoja de cálculo (CMW) para el proyecto. Los datos arrojan la siguiente información:

- Fecha de inicio del proyecto: 26/06/2021
- Periodo de reporte: PR4 26 de junio de 2024 al 25 de junio de 2025
- Línea base: 9,250,941.00
- Acervos de Carbono en Sitio Muestreados en el Cuarto Periodo de Reporte: 9,916,720.00

La deducción de incertidumbre de estimación en el año corriente para el Periodo de Reporte 4: Dada la condición del Proyecto con un área de actividad, el error de muestreo esperado fue de +/- 5%, para el cuarto periodo es de 5.03% por lo que la deducción por incertidumbre es de 0.3%.

Los acervos de carbono en sitios muestreados (ajustado por la deducción de confianza es de 9,913,745; Las Remociones Verificadas Totales del Cuarto Periodo de Reporte es de: 181,612.

Se verificó que los datos utilizados están actualizados y son consistentes con la información del inventario calculada en CALCBOSK mediante la comparación entre el CALCBOSK y la Hoja de Cálculo del verificador, mostrando que los resultados obtenidos por el verificador son los mismos que los reportados por el Desarrollador del Proyecto.

1. El proyecto calculó de manera correcta los Efectos Secundarios mediante la Hoja de Cálculo CMW del PFM; los datos utilizados son actuales y consistentes con la información del inventario calculada en CALCBOSK.
2. Se verificaron los efectos secundarios para el área de actividad de Manejo Forestal Mejorado, confirmando que el volumen de madera cosechada reportado en los informes a la SEMARNAT,

coincide con lo reportado en la hoja de cálculo presentada por el DF/DP; Dado que este proyecto cuenta con dos Programas de Manejo Forestal (PMF), se revisó cada informe, así para el PMF autorizado en 2016, el volumen extraído fue de 1,152.17 m3 y para el PMF autorizado en 2019, el volumen extraído fue de 16,743.98 m3, teniendo un total de 17,896.15 m3 cosechado, para el cuarto periodo de reporte.

3. Se verificó que en la Hoja de Cálculo para el Reporte de Monitoreo Anual del dueño forestal se incluyó la Contribución de Créditos del Proyecto al Fondo de Aseguramiento.

Se usó la sección de Fondo de Aseguramiento de la hoja de cálculo tomando los riesgos de la siguiente manera:

Tabla 4. Tipos de Riesgos en Proyectos Forestales

Tipo de Riesgo	Observaciones
Fracaso Financiero	El proyecto presenta un riesgo Financiero por Defecto para actividades de MFM, Agroforestería y Silvopastoril; ya que el ejido cuenta con un Plan de Manejo para el aprovechamiento forestal maderable. Asignando un valor del 4% .
Remociones ilegales de biomasa forestal	Se presenta un riesgo de Cosecha por Defecto con dos Programas de Manejo Forestal o Certificación Forestal Nacional o Internacional, asignando un valor del 2% .
Conversión a Usos No Forestales	Se trata de Tierras públicas, ejidales en áreas no protegidas. concordando con el valor de 6% asignando
Sobreexplotación	Se trata de un proyecto con Áreas de Actividad de MFM: tierras ejidales, por lo que el valor colocado fue del 4% .
Riesgos Sociales	Se verificaron las actas de asamblea en el anexo 5.6 sobre temas relacionados como informes de resultados, informe de ventas, y presentación de los trabajos realizados, las cuales incluyen firmas; en el anexo y 10.1, en el documento nombrado YX-FO-CO-19 Informe de actividades San Jerónimo Coatlán 2024-2025, se presentan y han realizado diferentes actividades de mitigación de riesgo social se mencionan las siguientes actividades y talleres: 11/10/2024- Capacitación a Enlaces de San Jerónimo Coatlán y Taller de capacitación de los conceptos clave del proyecto. (5 comuneros) 25/10/2024- Taller de capacitación al Comisariado de Bienes Comunes y a los enlaces comunitarios de San Jerónimo Coatlán en temas como SS1. Conceptos relacionados con Proyectos de Carbono Forestal. Y SS4 Venta de créditos y Uso de Fondos (6 comuneros). Taller de catalogación de material y entrega de libros a las comunidades que integran el proyecto de San Jerónimo Coatlán. SA4 Mantenimiento o incremento de la cobertura de copa en el Área del Proyecto (12 comuneros).

	Presentan documentación de los trabajos realizados en el periodo de septiembre 2024 a marzo 2025, con el recurso derivado de los créditos de carbono forestal, en el proyecto de San Jerónimo Coatlán. creación de brechas cortafuego. recursos provenientes del proyecto de captura de carbono forestal, también se destinó a la compra de luminarias y restablecimiento de caminos, lo cual generó beneficios directos para el bienestar, la seguridad y el desarrollo de la comunidad, al mismo tiempo que fortaleció las condiciones para el cuidado del territorio. Aunado a este informe, presentan evidencias fotográficas, presentaciones de los talleres dentro del Anexo 10.1 salvaguardas sociales. valor asignado es de 4%
Riesgos Políticos	El predio es Propiedad Comunal, el valor de riesgo es por defecto para Proyectos comunales. Por lo que el valor asignado es de 4%
Incendios	Presentan un Cronograma de actividades con información relacionada a las siguientes actividades para cada uno de los años • Tratamientos, cantidades y periodos de aplicación de los tratamientos complementarios Brechas Corta Fuego (BCF) • Cuantificación de las medidas de prevención, control y combate de incendios forestales. • Calendarización de las medidas de prevención, control y combate de incendios forestales. • Calendarización de mantenimiento y rehabilitación de caminos. • Programa de reforestación del predio por unidades mínimas de manejo dentro del ciclo de corta. Valor asignado es de 4%
Enfermedades/Plagas	
Otros Eventos Catastróficos Esporádicos	Durante los últimos diez años no se ha presentado eventos catastróficos, en la zona no hay temblores. se le asignó un valor del 6%

De esta manera al seleccionar cada riesgo resulta la suma de **29.39%** como Contribución al Fondo de Aseguramiento Ajustado.

iii. Hoja de Cálculo del Monitoreo del Carbono

Se confirma que la hoja de cálculo fue utilizada de manera correcta y que no fue alterada; se utilizó la versión PFM V3.0.3_AA1.

iv. Verificación de Escritorio: Estimación del Cambio en el Carbono Forestal

Para el periodo 4, en la Hoja de cálculo, se observan incrementos en la captura de carbono, en relación a los periodos anteriores y la línea base, el proyecto se desarrolla en la actividad de manejo forestal mejorado, y al momento no se han reportado, eventos que pongan en riesgo la captura de carbono del proyecto.

Se verificó el documento Remedición CAR1829 en la plataforma, en donde como parte de los informes del aprovechamiento señala que para Periodo de Reporte 4 (del 26 de junio de 2024 al 25 de junio de 2025), se realizó una evaluación con una remedición de 24 parcelas que se encontraban en el área de aprovechamiento autorizado para el PR4, de estas 24 parcelas, solo 2 parcelas presentaron afectación (solo dos arboles ya no se encontraron), La remedición demuestra que el impacto ambiental y territorial es mínimo, toda vez que solo el 2.64% del total de las parcelas se localiza dentro del área de aprovechamiento; Esta información se corrobora revisando la información en la herramienta de Calcbosk

Los incrementos máximos colocados en el Calcbosk utilizado para el tipo de vegetación presente en el Área de Proyecto se consideran conservadores y corresponden a bosque de encino- pino.

a) Análisis de Materialidad

Se verifico el Nivel de Confianza y Evaluación de la Materialidad y se utilizó la metodología del Manual del Programa de Verificación de acuerdo con el punto 2.3.1. "Umbral de Materialidad Cuantitativa", y de acuerdo con el manual que expresa la cantidad de créditos registrados se determina el porcentaje máximo de error de 1%.

El Organismo de Verificación considera que no existen errores materiales, omisiones o declaraciones erróneas que han pasado desapercibidas.

c) ACCIONES CORRECTIVAS

Durante la verificación se elaboró una lista de hallazgos, con temas de Calcbosk, hoja de cálculo, designación de poderes, cronograma de actividades el Desarrollador de proyecto respondió a cada hallazgo con la finalidad de subsanar cada uno. Posteriormente bajo los criterios del Verificador se determinó el cierre de cada clarificación, posteriormente el Verificador Senior, verifico aumentando algunos hallazgos con respecto a documental y hoja de cálculo, que fueron resueltos por DP, y se cerró la lista de hallazgos.

d) OPINIÓN DE VERIFICACIÓN

Para la verificación del cuarto periodo del proyecto de Carbono de San Jerónimo Coatlán, los documentos, evidencias, herramientas y reporte de monitoreo anual proporcionadas por el DP y el DF, cumplen con la información correspondiente, se confirma que el proyecto cumple con los requisitos de elegibilidad y adicionalidad, que existe transparencia e integridad de los datos para la estimación cuantificación de remociones de GEI, se encuentra en cumplimiento con el Protocolo Forestal para México de la Climate Action Reserve en su V 3.0.

En cumplimiento a la Errata y Clarificación emitida por la Reserva de Acción Climática el día 15 de diciembre de 2023, 09 de abril del 2025, 16 de julio de 2025 y 16 de septiembre, se confirma que el DP utilizó correctamente las herramientas de cuantificación de remociones de GEI. Se verificó que el

Calcbosk fue actualizado con las tasas máximas de incremento radial.

El Auditor Líder recomienda que Amspec de México S.A de C.V. emita una Declaración de Verificación por 181,612 ton CO₂e removidas y reducidas para para el cuarto periodo de reporte 26/06/2024 al 25/06/2025.

Esta cantidad de ton CO₂e removidas y reducidas o Cimate Reserve Tonnes (CRTs) son consistentes con las reportadas por el Dueño Forestal y el Desarrollador del Proyecto en la página de la Reserva y pueden ser trazadas por año de la manera siguiente:

Tabla 5. Cuantificación de remociones.

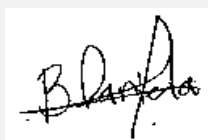
Periodo de Reporte 4	
Remociones Verificadas Totales al Periodo de Reporte (CO ₂).	181,612
CRTs Totales Emitidos al Titular de la Cuenta en el Año Corriente.	181,612
CRTs Adicionales emitidos de años anteriores debido al periodo contractual de largo plazo.	0.00
CRTs Totales emitidos al Titular de la Cuenta (antes de la contribución a la cuenta de aseguramiento).	181,612
Contribución de CRTs del Proyecto al Fondo de Aseguramiento.	52,841
CRTs Totales emitidos al Titular de la Cuenta (después de la contribución a la cuenta de aseguramiento).	128,770

e) FIRMA DEL VERIFICADOR LIDER Y REVISOR INTERNO SENIOR

Firmas del Verificador Líder como responsable de elaboración del presente Reporte de Verificación y del Revisor Interno Senior.



Verificador Líder
Mariana Ramírez Lozano



Verificador Interno Senior
Brissia Daniela Pérez Mares